

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

DON PRUDENCIO SÁEZ ARECHA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 41 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2287/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a DOÑA MELANIA ALCARAZ PALOMINO como responsable en concepto de autora de un delito leve intentado de hurto, a la pena de veinticuatro días de multa, señalando como cuota/día la suma de cinco euros; si la condenada no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere. Procédase a la entrega definitiva de los efectos intervenidos a su legítimo propietario. La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación en el término de cinco días”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DOÑA MELANIA ALCARAZ PALOMINO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de marzo de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.797/21)

